

CIRCULAR DNCP N° 46/24

DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la **Resolución DNCP N° 4401/23** " POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El artículo 61 de la citada resolución establece cuanto sigue: *"La audiencia informativa deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del informe de evaluación de ofertas. La Convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente"*

A tal efecto, se comunica que se encuentra disponible la Guía de Audiencia Informativa aplicable a los procedimientos regidos por la Ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en el SICP, puede acceder al mismo a través del siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-de-audiencia-informativa/guia-de-audiencia-informativa-ley-n-7021-2022/>

Por tanto, las Unidades Operativas de Contratación deberán realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo establecido más arriba.

La **Resolución DNCP N° 4401/23** " POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se encuentra publicada en el portal de Contrataciones Públicas en **Marco Legal: "Tipo de Norma – Resolución DNCP"**.



Dr. Agustín Encina Pérez.
Director Nacional.